



DECRETO ALCALDICIO N° 042
AUTORIZA 2DO ESTADO DE PAGO Y FINAL
SERVICIO QUE INDICA
REQUÍNOA,

06 ENE 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 948 de fecha 25.08.2015 que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Requínoa para financiar Asistencia Técnica al Establecimiento Educacional Escuela Republica de Francia, R.B.D. 2267 de la comuna de Requínoa, Región Libertador Bernardo O'Higgins. El Ministerio de Educación transferirá al municipio la suma de \$ 4.100.000, para Perfil Diseño, con un plazo de ejecución de 150 días.

El Decreto Alcaldicio N° 2815 de fecha 08.10.2018 que aprueba Resolución Exenta N° 1148 de fecha 05.09.2018 que Regulariza y Aprueba Modificación Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requínoa, referido al convenio para financiar Asistencia Técnica, para el Establecimiento Educacional: Escuela Republica de Francia, R.B.D. 2267 de la comuna de Requínoa, Región de Libertador Bernardo O'Higgins. "Con respecto a los plazos, las partes acuerdan que la asistencia técnica deberá ejecutarse y entregarse la totalidad de los productos para su aprobación conforme a la cláusula sexta numeral 1 del Convenio, hasta el **31 de Marzo de 2019**.

El Decreto Alcaldicio N° 569 de fecha 21.02.2019, que aprueba contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, al oferente **Sr. Miguel Ángel Herrera Hernández**, Rut [REDACTED] por los Servicios de "Asistencia Técnica para desarrollo de Perfil para Diseño Escuela Republica de Francia, R.B.D. 2267", por un monto de \$ 4.100.000 impuesto incluido. Aprueba Términos de Referencia, suscripción de Contrato y emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.

El Decreto Alcaldicio N° 1579 de fecha 26.05.2019, que aprueba Contrato de fecha 22.05.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. **Miguel Ángel Herrera Hernández**, Rut [REDACTED] por los Servicios de "Asistencia Técnica para desarrollo de Perfil para Diseño Escuela Republica de Francia, R.B.D. 2267", por un monto de \$ 4.100.000 impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 06 meses.

El Decreto Alcaldicio N° 2467 de fecha 26.08.2019, que Autoriza Cancelación **1er Estado de Pago**, correspondiente al **50% de avance** del servicio de "Asistencia Técnica para desarrollo de Perfil para Diseño Escuela Republica de Francia", ejecutado por el profesional **Sr. Miguel Herrera Hernández**, Rut [REDACTED] según **Boleta Electrónica N° 99**, de fecha 01.08.2109, por un monto de \$ 1.025.000 imp. Inc.

El Decreto Alcaldicio N° 1490 de fecha 11.07.2022, que Aprueba Modificación de Convenio de fecha 31.05.2022, que modifica Convenio para financiar Asistencia Técnica para el Establecimiento Educacional "Escuela República de Francia", R.B.D.:2.267, de la comuna de Requínoa, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, aprobado por Decreto Exento N° 948 de 2015, del Ministerio de Educación y modificado según consta de la Resolución Exenta N° 1.148 de 2018, Resolución Exenta N° 1.226 de 2019 y Resolución Exenta N° 1.090 de 2020, todas de la Dirección de Educación Pública, en el sentido de extender hasta el **día 31 de Diciembre 2022**, el plazo de ejecución de la asistencia técnica establecido en la cláusula tercera del Convenio.

El Decreto Alcaldicio N° 2403 de fecha 17.10.2022, que Regulariza Proceso Administrativo. Autoriza aumento de plazo del contrato por el Servicio de "Asistencia Técnica para el desarrollo del Perfil para Diseño Escuela Republica de Francia", a cargo del oferente Sr. Miguel Ángel Herrera Hernández, Rut [REDACTED] a partir del 29 de mayo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha coincidente con el término de la vigencia del Convenio con la Dirección de Educación Pública.

El Memo N° 07 de fecha 04.01.2023, de la Directora de Secpla, mediante el cual informa que en relación a la contratación del consultor Sr. Miguel Herrera Hernández, Rut [REDACTED] para la "Asistencia Técnica para Desarrollo de perfil para Diseño Escuela República de Francia", y de acuerdo a lo informado por el profesional de la Secpla, Sr. Guillermo Arias del Canto, mediante Memo N° 06 de fecha 04.01.2023, solicita autorizar mediante el Decreto Alcaldicio, la cancelación del **segundo estado de pago y final** por la cantidad de **\$3.075.000.- Impuesto incluido** (Tres millones setenta y cinco mil pesos). Adjunta Boleta de Honorarios Electrónica N° 223, por la suma de \$3.075.000 de fecha 03.01.2023, Memo N° 06 de fecha 04.01.2023 del Sr. Guillermo Arias, Jefe Unidad Estudios, Proyectos y Licitaciones.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 001 de fecha 23.01.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 014, del Concejo Municipal, de fecha 28.11.2022.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación del **2DO Estado de Pago** y final correspondiente al servicio "Asistencia Técnica para Desarrollo de perfil para Diseño Escuela República de Francia", a cargo del consultor Sr. Miguel Herrera Hernández, Rut [REDACTED] por la cantidad de **\$3.075.000.- Impuesto incluidos** (Tres millones setenta y cinco mil pesos, según Boleta de Honorarios Electrónica N° 223, de fecha 03.01.2023.

IMPÚTESE el gasto con cargo a la cuenta: 214.05.15.216..000.000 Adm. Fondos Asistencia Técnica Republica de Francia, 114.05.15.216.000.000 Aplic. Fondos Asistencia Técnica Republica de Francia, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE


WAVM/MBQ/CMAB/MGG/GADC/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-